

1. CONVOCATORIA

Los Premios Galicia Alimentación fueron puestos en marcha en el año 2014 por el Clúster Alimentario de Galicia (Clusaga) con el compromiso de poner en valor la calidad y profesionalidad del sector, de aumentar la capacidad innovadora y de reconocer las acciones de emprendimiento, digitalización, innovación, sostenibilidad, marketing e internacionalización en la industria. Para su desarrollo, la organización cuenta con colaboradores y patrocinadores de carácter público y privado. En 2022, los Premios Galicia Alimentación celebrarán su octava edición.

2. OBJETIVO

Clusaga concede los Premios Galicia Alimentación 2022 con el objetivo de contribuir a promocionar los productos alimentarios y las bebidas, los proyectos y las empresas e instituciones relacionadas y a mejorar su imagen y posición, de manera que adquieran una importancia relevante tanto dentro del sector alimentario como de la sociedad en general. Con ellos se busca estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria en la producción, transformación, distribución, utilización, conocimiento y consumo de estos alimentos, así como reconocer su esfuerzo comercial, innovador y de desarrollo sostenible.

Con ellos se valora la trayectoria empresarial o asociativa y la transferencia de conocimientos tecnológicos e I+D en los productos, así como en los procesos que mejoren la calidad de vida de los consumidores y la relevancia socioeconómica en el mercado nacional e internacional.

3. CATEGORÍAS

En la octava edición se premiarán las siguientes categorías:

- **Premio Galicia Alimentación al producto innovador.** Dirigido a posicionar el sector alimentario gallego como proveedor de productos seguros, funcionales y de calidad, a través del desarrollo de nuevos alimentos y bebidas y sus envases, caracterizados por su innovación, potencial comercial, diseño, posibilidad de agregar valor a las materias primas gallegas y adaptación a las demandas del consumidor, con especial atención a la relación entre nutrición y salud.
- **Premio Galicia Alimentación al producto excelente.** Dirigido a posicionar el sector alimentario gallego como proveedor de productos de calidad diferenciada, que incorporen valores tradicionales adaptándolos al momento actual con un diseño diferencial y empleando productos y materias primas locales. Alimentos y bebidas con cualidades organolépticas superiores y sensoriales atractivas. Esta categoría pone especial atención a los productos ecológicos y gourmet.
- **Premio Galicia Alimentación al proyecto empresarial o institucional.** Reconocerá el proyecto innovador, institución, organización o empresa de especial relevancia, destacada o singular, que se caracterice por su innovación en la organización, producción y/o modelo de negocio; desarrolle productos o servicios innovadores en el ámbito de la cadena de valor de los alimentos y bebidas, incluyendo el desarrollo tecnológico hacia la fábrica del futuro 4.0 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); o sobresalga por su carácter emprendedor y cooperativo y su visión estratégica.

- **Premio Galicia Alimentación a la estrategia de mercado.** Dirigido a galardonar el esfuerzo de empresas y organizaciones de la industria de alimentación y bebidas para acceder, desarrollar y consolidar su posición en el mercado nacional e internacional. Se valorará el desarrollo de su plan de marketing para el posicionamiento en nuevos nichos y la orientación al consumidor y la innovación en su estrategia de internacionalización.

Además, en caso de concurrencia de instituciones y organizaciones con empresas en alguna de las categorías anteriores, el jurado podrá resolver agruparlas en una **cuarta categoría extraordinaria específica a la proyección del sector alimentario y bebidas**. En ella podrán tener cabida las instituciones y organizaciones que se distingan por su labor en favor del apoyo a las iniciativas empresariales, al emprendimiento, a la sostenibilidad y a la innovación en el sector. Asimismo, se valorará la trayectoria y el trabajo desarrollado por instituciones situadas fuera y dentro de España que se caractericen por su labor en favor de la promoción de la calidad y la imagen de los productos alimentarios y bebidas gallegas, actuando, así, como verdaderos embajadores de los alimentos de Galicia.

Por otro lado, se recoge la **posibilidad de establecer la categoría Premio Honorífico Galicia Alimentación**, por acuerdo de la Junta Directiva del Clúster Alimentario de Galicia. Dicho reconocimiento está dirigido a personalidades en las que se valora la especial relevancia y trayectoria profesional en la industria alimentaria a la hora de impulsar el fortalecimiento y la generación de valor añadido, con una notable visión de la cultura de la innovación y de la sostenibilidad, que se distinga por su labor en favor del sector alimentario gallego desde el sector público o privado.

4. PARTICIPANTES

Pueden presentar candidatura a los Premios Galicia Alimentación 2022 personas físicas, autónomos, micro, medianas y grandes empresas, que tengan sede social o centros productivos o ejerzan su actividad comercial o transformadora en Galicia, e instituciones gallegas o situadas fuera del territorio, que hayan desarrollado actividades en favor de los productos alimentarios gallegos. Dichos productos deberán haber tenido origen o haber sido transformados en Galicia o en la flota pesquera de una empresa gallega.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos. Tampoco, aquellas empresas que no compartan los objetivos de Clusaga o incumplan los requisitos del reglamento del régimen interno. Igualmente, no podrá optar al premio ninguna persona física o jurídica que haya sido sancionada, con resolución que haya puesto fin a la vía administrativa, por cualquier Administración Pública.

Los premiados en ediciones anteriores pueden presentar candidatura nuevamente en la misma categoría que resultaron ganadores o en cualquier otra.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para presentar candidatura a la VIII edición de los Premios Galicia Alimentación se debe descargar el documento de inscripción de la categoría correspondiente alojado en la página web <https://www.clusteralimentariodegalicia.org/sobre-el-clusaga/premios-galicia-alimentacion>,

BASES VIII EDICIÓN PREMIOS GALICIA ALIMENTACIÓN

cumplimentarlo, firmarlo y adjuntarlo en formato pdf, a través del formulario disponible en: <https://www.clusteralimentariodegalicia.org/sobre-el-clusaga/premios-galicia-alimentacion>.

Una misma entidad o profesional puede presentar candidaturas a diferentes categorías, cumpliendo para ello el formulario correspondiente en cada caso.

En la categoría de Premio Galicia Alimentación al producto excelente, una vez validada la candidatura, será requerido el envío de muestras de producto para su valoración organoléptica por parte del jurado.

6. PLAZOS Y FECHAS

- Plazo de presentación de candidaturas: del 1 de abril al 31 de mayo de 2022 a las 14 horas.
- Acto de entrega de los premios y publicación de los premiados: 29 de junio de 2022.

7. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se efectuará en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas, en línea con las seis ediciones ya realizadas. Tendrá lugar el 29 de junio de 2022, respetando y cumpliendo el protocolo sanitario existente en ese momento.

8. PREMIO

Los premios consistirán en una escultura acreditativa. Si el galardonado en la categoría Premio Galicia Alimentación al proyecto empresarial o institucional fuese una entidad de nueva creación, con una antigüedad menor a cinco años, se beneficiará asimismo de la pertenencia a Clusaga durante un año y de apoyo en el desarrollo de su plan de empresa.

Quienes hayan recibido un galardón podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada al premio, edición y entidades convocantes y colaboradoras del mismo.

El Clúster Alimentario de Galicia contará con la colaboración de quienes reciban los galardones para las diferentes acciones de promoción que desarrolle.

9. JURADO

La evaluación de los proyectos y la selección de estos serán realizadas por un grupo evaluador integrado por el equipo técnico de Clusaga y un jurado designado por los organizadores.

Para facilitar la labor del jurado, el equipo técnico realizará una preselección de las propuestas, mediante la valoración objetiva de las mismas, descartando las que no cumplan los requisitos de excelencia necesarios para su selección por el jurado. El equipo técnico estará integrado por un número de miembros no inferior a tres, entre el propio personal de Clusaga y expertos colaboradores externos habituales en las áreas temáticas de cada categoría.

Los premios se fallarán por un único jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco, que serán designados por la Junta Delegada de Clusaga, a propuesta de la Gerencia, entre personas y entidades de reconocido prestigio en las actividades objeto de los respectivos

BASES VIII EDICIÓN PREMIOS GALICIA ALIMENTACIÓN

premios y entre los que propongan las instituciones colaboradoras, de forma que quede garantizada al máximo la idoneidad, competencia e independencia de dicho jurado.

Entre los integrantes del jurado estarán dos miembros de la Junta Directiva del Clúster Alimentario de Galicia y la gerencia de Clusaga.

La presidencia del jurado será ostentada por el presidente de Clusaga, que contará con voto de calidad, o por la persona que este designe. La función de secretaria será ejercida por la Gerencia del Clúster Alimentario de Galicia, que actuará con voz y sin voto.

El jurado valorará las solicitudes y documentaciones presentadas, así como las acciones llevadas a cabo por los participantes que contribuyan a promover los objetivos enunciados en las diferentes categorías. Previamente a la deliberación, establecerá el sistema de votación que considere más adecuado.

Por otra parte, el jurado podrá, motivadamente, proponer un máximo de un galardonado por cada premio o declarar desierta la convocatoria o alguno de los premios. Con carácter excepcional, tendrá la posibilidad de **proponer un máximo de dos premios ex aequo** para dos propuestas de un nivel de excelencia equivalente en cualquiera de las categorías de los premios.

10. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

- La adecuación del proyecto o producto a los objetivos definidos en el artículo 3.
- La innovación, novedad, originalidad del producto o proyecto, adaptación a los cambios del mercado global y a las demandas del consumidor y su beneficio en la mejora de la calidad de vida de las personas.
- La repercusión económico-social del proyecto y su posibilidad de crecimiento y expansión.
- La calidad formal de la propuesta y el modelo organizativo y de financiación empleado.
- El modelo de trabajo en equipo, colaboración, redes de interconexión.
- La trayectoria de los profesionales (resultados, compromisos...), su carácter emprendedor y la ejecución del proyecto, con sus medios de difusión o comercialización del producto.
- La promoción e integración de los diferentes elementos de la cadena alimentaria en la producción, transformación, distribución, utilización, conocimiento y consumo de nuestros alimentos.
- El papel a favor de la promoción de la calidad, la imagen de los productos alimentarios y bebidas gallegas, actuando así como verdaderos promotores de la marca Galicia asociada a la excelencia en alimentos y bebidas.

Además, los criterios específicos de cada categoría serán los siguientes:

- **Premio Galicia Alimentación al producto innovador.** Podrán concurrir nuevos productos, incluidos envases, lanzados en los últimos tres años, caracterizados por su innovación, potencial comercial, diseño, posibilidad de agregar valor a los productos gallegos y adaptación a las demandas del consumidor.

BASES VIII EDICIÓN PREMIOS GALICIA ALIMENTACIÓN

- **Premio Galicia Alimentación al producto excelente.** Podrán concurrir productos nuevos o no, caracterizados por sus valores tradicionales adaptados al momento actual con un diseño diferencial y empleando principalmente materias primas locales. Alimentos y bebidas atractivos con cualidades sensoriales y organolépticas superiores, que serán evaluadas específicamente.
- **Premio Galicia Alimentación al proyecto empresarial o institucional.** Se premiará el proyecto innovador, institución, organización o empresa de especial relevancia, destacada o singular, que se caracterice por su innovación en organización, producción y/o modelo de negocio, que desarrolle productos o servicios innovadores en el ámbito de la cadena de valor de los alimentos y bebidas, incluyendo el desarrollo tecnológico hacia la fábrica del futuro 4.0 o cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o que destaque por su carácter emprendedor y cooperativo y su visión estratégica.
- **Premio Galicia Alimentación a la estrategia de mercado.** Destinado a empresas y organizaciones de la industria de alimentación y bebidas que trabajen para acceder, desarrollar y consolidar su posición en el mercado nacional e internacional. Se valorará la innovación en la estrategia de internacionalización, la evolución y dinamismo y el desarrollo de su plan de marketing, para el posicionamiento en nuevos nichos y la orientación al consumidor, adaptándose a las nuevas tendencias de consumo.

La votación del jurado será secreta y los datos e información de las candidaturas serán tratados con total confidencialidad por su parte. Si algún miembro del jurado tuviera algún interés de tipo profesional o personal con alguno de los participantes, se abstendrá de votar en la categoría/s afectada/s.

11. RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES

Los ganadores serán informados por la organización, a través de los datos de contacto facilitados por los participantes en el formulario de inscripción, con el objetivo de que estén presentes en el momento de recoger el premio. **El resto de participantes conocerán el fallo del jurado el mismo día de entrega de los Premios Galicia Alimentación.**

Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los organizadores y los participantes acatarán estas decisiones de forma inapelable.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

El hecho de presentar candidaturas a los premios supone la plena aceptación de sus bases por parte de los participantes.

12. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en la web del Clúster Alimentario de Galicia (<https://www.clusteralimentariodegalicia.org/>).

Los datos que se completen en el formulario de inscripción podrán ser utilizados en la campaña

BASES VIII EDICIÓN PREMIOS GALICIA ALIMENTACIÓN

de difusión de los Premios Galicia Alimentación.

Todas las comunicaciones oficiales por parte de la organización a los participantes se realizarán a través de la página oficial www.clusteralimentariodegalicia.org y del correo electrónico comunicacion@clusaga.org.

13. ORGANIZACIÓN Y PATROCINADORES

Las siguientes entidades organizan, participan y/o apoyan los Premios Galicia de Alimentación 2022:

- Instituciones: Xunta de Galicia (varias Consellerías y organismos).
- Patrocinadores. En categoría oro: Caixa Rural Galega, Gadis y Vegalsa Eroski. En categoría plata: Corporación Laber. En categoría bronce: Fundación Semana Verde de Galicia.

Por otra parte, conforman el jurado Premios Galicia Alimentación representantes de las instituciones y organismos públicos colaboradores, patrones de los premios, representantes de las universidades y centros de conocimiento gallegos, representantes de los premiados en ediciones anteriores, miembros de la junta directiva y la gerencia del Clúster Alimentario de Galicia.

14. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

El hecho de participar en los Premios Galicia Alimentación supone la aceptación de las presentes bases por parte del candidato. El Clúster Alimentario de Galicia se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación de las bases legales, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Clúster Alimentario de Galicia con domicilio en Edificio FEUGA of. 18, Calle Lope Gómez de Marzoa s/n, Campus Vida CP15705, Santiago de Compostela (A Coruña), informa que los datos de los participantes pasarán a formar parte de la base de datos del Clúster con la finalidad de posibilitar la participación en los "Premios Galicia Alimentación" de conformidad con el dispuesto en las bases legales.

Asimismo, los premiados autorizan la comunicación de sus datos a las entidades colaboradoras del Clusaga para posibilitar la entrega del premio, así como la de otros colaboradores que hubiesen podido formar parte de la presente promoción con el fin descrito.